UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 069-2012-UNSCH-R

Ayacucho, 22 FEB. 2012

Visto el Memorando N° 040-2012-ORA-OGPP-UNSCH de la Oficina de Racionalización sobre rectificación de la Resolución Rectoral N° 053-2012-UNSCH-R; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Rectoral N° 053-2012-UNSCH-CU, de fecha 07 de febrero de 2012, se renovó el contrato del personal docente de los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, en dicho acto administrativo se ha consignado en forma errada el régimen de dedicación de contrato del Lic. Oscar Flores Gutiérrez, cuyo hecho debe ser objeto de rectificación, en aplicación del artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Unico.- RECTIFICAR el artículo 2° de la Resolución Rectoral N° 053-2012-UNSCH-R, de fecha 07 de febrero de 2012, en el siguiente extremo:

"...

Artículo 2°.- RENOVAR el contrato, a partir del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2012, como docente de los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, sujeto al régimen laboral de la Ley Universitaria N° 23733, al siguiente profesional:

APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA Y RÉGIMEN DE DEDICACIÓN
02. FLORES GUTIÉRREZ, Oscar (Reemplazo de Judith Mercedes Gonzales Escalante)	Jefe Práct. D.E.

..."

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Mg. [illegible] INGA NAVARRO
Secretario General (e)